LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción del/la señor/a **DALILA ISABEL BARRETO HERNANDEZ** Identificado/a con cédula de ciudadanía N° **1.045.681.510,** las Obligaciones Específicas establecidas en Contrato de Prestación de Servicio N° **CO1.PCCNTR.8862235** del 2026, del Proceso Contractual No. **CD-SPR-0549-2026**. Para efectos del pago correspondiente a Un (01) mes de servicio, suministro la siguiente información:

1. Información del Contrato

Objeto	Prestar servicios profesionales especializados como Abogada externa en Contratación Estatal para el fortalecimiento de las actividades de la Secretaría Privada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Periodo Certificado	16 de Febrero al 15 de Marzo del 2026
Informe Número	Dos (02)
Fecha de Suscripción del contrato	16 de Enero de 2026
Fecha de Inicio	16 de Enero de 2026
Plazo inicial del Contrato	Cuatro (04) meses
Valor Inicial del Contrato	$26.040.636
Forma y Condiciones de Pago	LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en seis (06) cuotas mensuales por valor cada una de **SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($6.510.159) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, y la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	97
Rp (Registro Presupuestal) No.	363
VALOR A PAGAR	**$6.510.159**
Dirección del Contratista	Calle 58 #38-107
Correo Electrónico del Contratista	dalilabarreto_17@hotmail.com
Nombre del Supervisor	**CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES (E)**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	001 – Versión 2
Tipo de Modificatorio	Adición y Prórroga
Fecha	08 de Abril de 2026
Cláusula Modificada	Valor, Plazo y forma de pago del Contrato
Resumen del Modificatorio	Se adicionó dos (02) meses al Plazo del contrato inicial y un valor de $13.020.318 al valor inicial del contrato. **CDP adicional #5154. RP adicional #4554.**
Valor final (+ Modificatorio)	**$39.060.954**
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	**Seis (6) meses**

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ___ NO _X__ (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____ de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ___X____

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
2026/02/06	9499340020	$6.510.159	$3.460.000	$432.500	$553.600	$18.100

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%
$6.510.159	16.66%

5. Observaciones

El presente pago se hace con cargo al inicial CDP 97 y RP 363

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
Informe con evidencias	4
Planilla de Pago de Aportes	2

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los quince (15) días del mes de abril de 2026

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria Privada (E)

Proyecto: V. Correal
Reviso: C. Cifuentes
Archivo: Expediente del Contrato

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Contratista	**DALILA ISABEL BARRETO HERNANDEZ**		C.C.	1.045.681.510	
Año	2026		No Contrato	CO1.PCCNTR.8862235/CD-SPR-0549	
Objeto	Prestar servicios profesionales especializados como Abogada externa en Contratación Estatal para el fortalecimiento de las actividades de la secretaria Privada del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.				
Periodo del Informe	Desde:	Febrero 16 de 2026		Hasta:	Marzo 15 de 2026

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS	
Ítem	Actividad
1.	**Revisar los proyectos de Actos Administrativos y demás documentos legales que se produzcan en la Entidad.**
	- Durante el período correspondiente, no se requirió revisar los proyectos de Actos Administrativos y demás documentos legales que se produzcan en la Entidad, según designación del de la secretaria.
2.	**Emitir conceptos sobre el fundamento y procedimiento a seguir en los asuntos legales y administrativos.**
	- Durante el período correspondiente, no se requirió revisar los proyectos de Actos Administrativos y demás documentos legales que se produzcan en la Entidad, según designación del de la secretaria.
3.	**Proyectar y estructurar estudios previos, pliego de condiciones, Minutas contractuales y demás documentos necesarios para los procesos contractuales que le sean asignados.**
	- Proyecté y elaboré estudios previos para contratación directa destinada a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"
4.	**Emitir conceptos jurídicos verbales y escritos sobre los asuntos en materia de contratación estatal que sean sometidos a su consideración, por la Secretaría Privada de la Gobernación.**
	- Revisé y realicé observaciones jurídicas de proceso con objeto: la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"

5.	**Elaborar y/o proyectar las contestaciones de oficios, peticiones, quejas y reclamos en el marco de los procesos contractuales que le sean asignados.**
	- Participé en la proyección y elaboración de observaciones al contratista conforme al presupuesto elaborado para el contrato que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"
1. ANEXOS	
Planilla pago de Salud, pensión, y ARL Evidencias	

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los quince (15) días del mes de abril del 2026.

Contratista
DALILA ISABEL BARRETO HERNANDEZ
CC. 1.045.681.510

Supervisor
CLAUDIA CIFUENTES ROBLES
secretaria Privada

ANEXOS – EVIDENCIAS.

- **EVIDENCIA No.3**

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	**Fecha de Aprobación**	**Código** FO-AP-GJ-
	INVITACIÓN A OFERTAR	**Versión** 01	**Página** 1 de 5

San Andrés, Isla, enero de 2026.

Señores:
INSTITUTO TECNICO MODERNO DE CARTAGENA
NIT. 900.306.195-7
Ciudad: Cartagena

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría General- está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"

2. **Lugar de ejecución:** Isla de San Andrés Isla.

3. **Término de ejecución:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 de 1993.

Valor y forma de pago: Se pagará el valor del contrato mediante un anticipo del 30% posterior a la firma del contrato y aprobación de la póliza de cumplimiento.

El 70% restante se distribuirá proporcionalmente entre las 24 capacitaciones.
El pago por cada capacitación se realizará posterior a su ejecución y previa entrega y aprobación del informe de actividades correspondiente, según lo siguiente:

$ 330.000.000	30 %	anticipo
$ 770.000.000	70 %	saldo restante
$ 32.083.333	Valor A Pagar Parcial X Cada Capacitación Terminada	

1. **Condiciones de pago:**

Para que proceda el pago de cada capacitación, el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

Informe de actividades, que incluyen:

Desarrollo temático realizado.
Listado de asistentes.

- **EVIDENCIA No.4**

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	ORDENADOR DEL GASTO
Secretaría General	Secretaría General

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Secretaría General
FECHA:	Enero de 2026
TIPO DE PROCESO:	Contratación directa
CODIGO UNSPSC	86141500, 86101700.
Valor:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.100.000.000)
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.
El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Secretaría de General enfrenta la necesidad de fortalecer las competencias y capacidades del personal vinculado con el fin de asegurar una planeación adecuada y sostenible del desarrollo territorial en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027.

El Estado ha incluido políticas de capacitación dentro de la normatividad que regula las relaciones laborales de los empleados públicos con el fin de movilizar tanto la construcción de su modelo de gestión pública como sus procesos de modernización. Las prioridades temáticas y disposiciones de la política de capacitación han estado ligadas a los modelos establecidos desde los órganos centrales del Estado y procurando atender al modelo de Administración Pública que en estos se propone.

Es así que la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", en el numeral 1 del artículo 36, establece que ***"La capacitación y la formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades,***

DEPENDENCIA SOLICITANTE DE LA NECESIDAD	**ORDENADOR DEL GASTO**
Secretaria Privada	Secretaria General

1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
ENTIDAD:	DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	Secretaria General
FECHA:	Enero de 2026
TIPO DE PROCESO:	Contratación directa
CODIGO UNSPSC	86132000, 80101600.
Valor:	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.100.000.000)
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

1. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines Esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que la Secretaria de Privada enfrenta la necesidad de fortalecer sus capacidades técnicas y financieras para asegurar una planeación adecuada y sostenible del desarrollo territorial en el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027. La contratación de una empresa especializada permitirá la elaboración de modelos y escenarios financieros robustos, fundamentales para la toma de decisiones estratégicas. Además, este soporte es esencial para estructurar un plan de financiamiento integral que articule recursos de diversas fuentes, cumpliendo con los indicadores y normativas legales establecidas, como las Leyes 358 de 1997, 819 de 2003 y 617 de 2000, garantizando así la estabilidad fiscal del departamento.

El acompañamiento financiero en la estructuración y aprobación de proyectos de ordenanza es clave para gestionar operaciones de crédito estructurado y la creación de fuentes de financiamiento innovadoras. Esto resulta prioritario para viabilizar los proyectos del Plan de Desarrollo y responder a

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO
()

Por medio de la cual se justifica una contratación directa, que tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO".

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental No. 0061 del 12 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General del Departamento Archipiélago de San Andrés elaboró una serie de estudios previos en los que justifica de manera clara la necesidad de contratar con una persona jurídica la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO".***

Que para la selección del contratista se efectuará el procedimiento establecido para la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h del artículo 2, numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Que, de acuerdo con la normatividad mencionada, la Contratación Directa, es el procedimiento a través de cual la administración escoge al titular del contrato, rigiéndose por los principios rectores de la contratación estatal, entre ellos el Principio de transparencia y motivación de las decisiones contractuales, que obliga a las entidades a justificar la escogencia del contratista para asegurar que la selección sea Objetiva.

ANÁLISIS DEL SECTOR Y MERCADO

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR QUE SOPORTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCION DE UN CONTRATO CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO".

IDENTIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC	Código UNSPSC	Descripción
	86141500	Servicios de Guia Educativa
	86101700	Servicios de Capacitación Vocacional no Científica

TIPO DE CONTRATACIÓN

LICITACION PUBLICA		**CONTRATACIÓN DIRECTA**	X	**SELECCIÓN ABREVIADA**		**MINIMA CUANTIA**	

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial es de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. CON 00/100 MCTE ($1.100.000.000)** El cual incluye costos directos e indirectos.

En cumplimiento con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo como punto de referencia la guía de elaboración de estudios de sector GEES-Versión 3 del 15 de agosto de 2025, publicada en la página de Colombia compra eficiente y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, La Secretaria general del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina., realiza el estudio de sector al proceso de contratación bajo la modalidad de **"CONTRATACION DIRECTA"**, que tendrá como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA**

- **EVIDENCIA No.5**

	GOBERNACIÓN **DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GJ-26
	ANEXO CLAUSULADO CONTRATO	Versión : 01	Página 1 de 7

ANEXO CLAUSULADO CONTRATO DE CONTRTACION DIRECTA
Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015

NUMERO DE PROCESO	**Nº XXXXXXXXXX DE 2026**
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – NIT. 892.400.038-2
CONTRATISTA	INSTITUTO TECNICO MODERNO DE CARTAGENA
NIT.	900.306.195-7
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CAPACITACION Y FORMACION DE EMPLEADOS PUBLICOS ADSCRITOS A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ORIENTADA AL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES MISIONALES Y MEJORAMIENTO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO"
VALOR	MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/cte. ($1.100.000.000)
PLAZO	**CINCO (5) MESES**

Entre el DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA con NIT 892.400.038-2, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato por JOSE NORRELL MITCHELL NELSON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.635.188 expedida en San Andrés Isla, Secretario General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas), facultado por el decreto departamental No.0005 del 08 de enero de 2025, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina EL DEPARTAMENTO, y por la otra el **INSTITUTO TECNICO MODERNO DE CARTAGENA**, identificado con el NIT **900.306.195-7**, representado legalmente por **ERICK FERNANDO JIMENEZ VILLARREAL** identificado con cédula de ciudadanía No. **73.139.886**, en calidad de Representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el Artículo 2 - numeral 4 - literal H de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos :h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (....)".El marco reglamentario de la anterior disposición, obra en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual ordena que:"(....) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo o la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del decreto 1082 del 2015, establece la obligatoriedad de que la entidad contratante, expida previamente al proceso contractual, un acto administrativo en el cual conste la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa. Que para la selección del contratista se efectuara el procedimiento establecido para la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal H, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. 2). Que la Secretaría General

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045681510		BARRETO HERNANDEZ DALILA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 58 # 38 - 107	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	42239950	9499340020	I	2026/03/04	2026/02/06	BANCOLOMBIA	0	$1,004,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1045681510	BARRETO DALILA																		230301	30	$3,460,000	$553,600	EPS010	30	$3,460,000	$432,500		0	$0	$0	14-23	30	$3,460,000	$18,100	0	$0	$0	No	$1,004,200
Total	Afiliados(1)																						$3,460,000	$553,600			$3,460,000	$432,500			$0	$0			$3,460,000	$18,100		$0	$0		$1,004,200

2026/02/06 11:28 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1045681510		BARRETO HERNANDEZ DALILA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 58 # 38 - 107	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	42239950	9499340020	I	2026/03/04	2026/02/06	BANCOLOMBIA	0	$1,004,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$553,600	$0	$0	$553,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$553,600	$0	$0	$553,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$18,100	$0	$0	$18,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$18,100	$0	$0	$18,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$432,500	$0	$0	$432,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$432,500	$0	$0	$432,500
TOTAL				1	$1,004,200	$0	$0	$1,004,200